

51

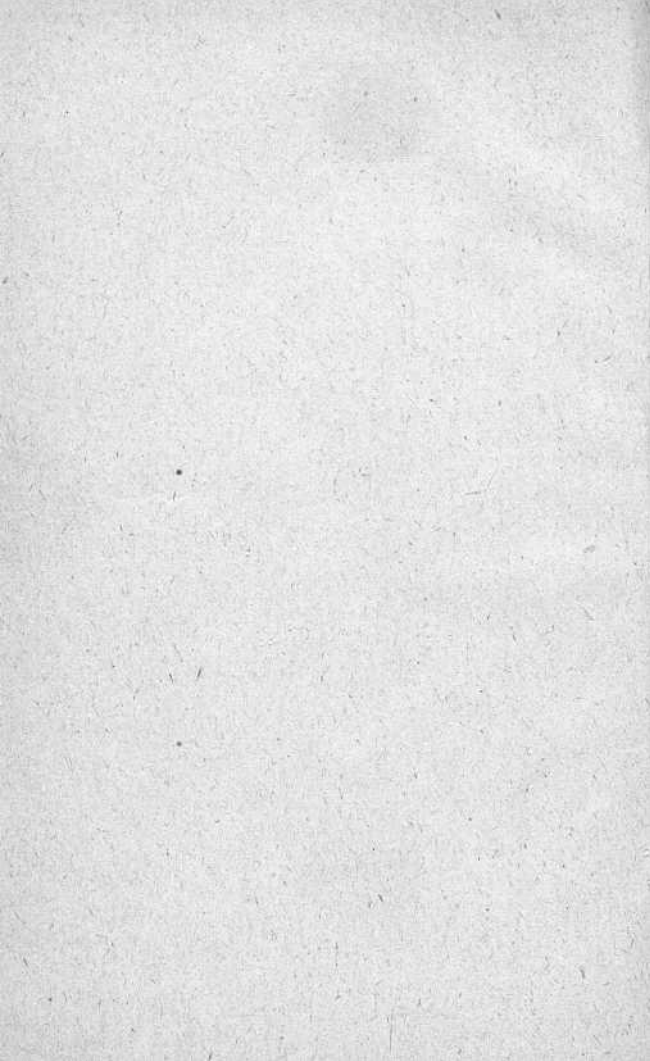
DEL TOBIAR











ALGUNAS ATENCIONES

QUE PUEDEN PREVENIR ACIERTOS

EN LA ACCION

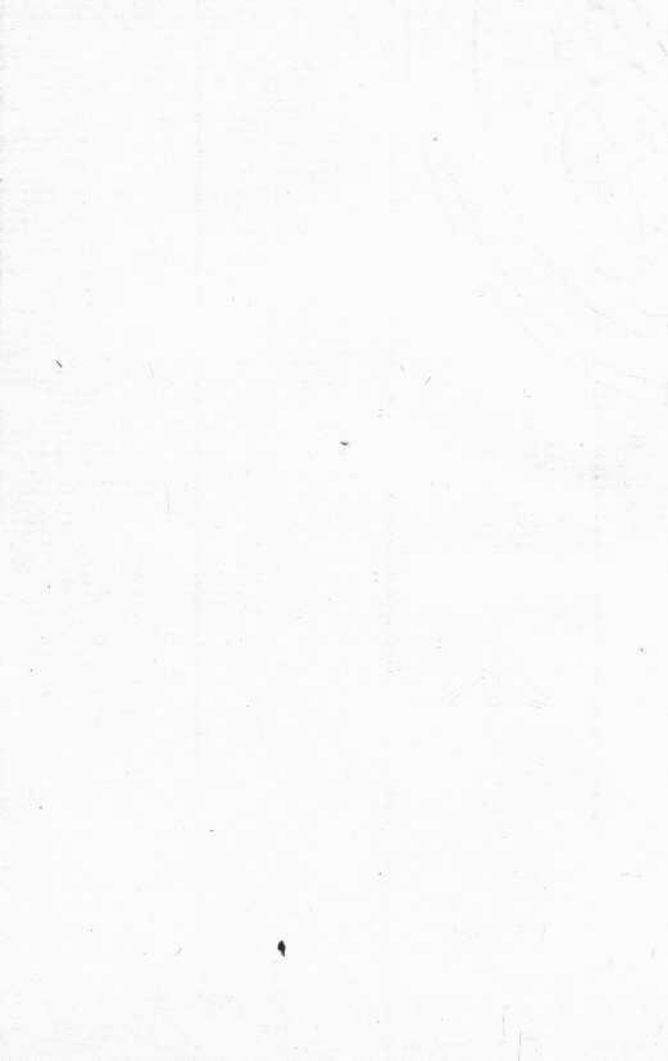
DEL TOREAR

MADRID

IMPRENTA DE FORTANET

CALLE DE LA LIBERTAD, 29

—
1878



DEL TOREAR.

LA ACCION DEL TOREAR



LA ACCION DEL TORREAR



ALGUNAS ATENCIONES

QUE PUEDEN PREVENIR ACIERTOS

EN LA ACCION

DEL TOREAR



CON LICENCIA

EN MADRID

POR DOMINGO GARCÍA Y MORRAS



ALABAMA AGRICULTURE

THE AGRICULTURAL EXPERIMENT STATION

MOBILE, ALA.

DEL TOREAR

EJEMPLAR NÚMERO 29.

THE AGRICULTURAL EXPERIMENT STATION

MOBILE, ALA.

THE AGRICULTURAL EXPERIMENT STATION

MUCHOS años há que en España se exercita, y celebra la fiesta de correr los toros, y que la asisten los Reyes, y juntamente las Damas de su Palacio, á quien con decoro, cortesanía, asistencia, y lucimiento galantean, y festejan muchos Caballeros destos Reynos : y es bien antigua costumbre el pasear los galanes el terrero, que se entiende delante de las ventanas, donde, con permission y decencia, suelen mostrarse las Da-

mas; y este paseo tiene principio siempre que hay Dama á la ventana, y el galan, ó galanes se hallan á caballo, y no tiene fin, sino es que las Damas se quiten de las ventanas, no quedando ninguna en ellas. Y hartos preceptos fuera de lo dicho hay que advertir en esta parte del galanteo, y sólo se habla en dos, porque sirven al intento con que se forma este papel. El uno es el no andar el galan sin sombrero, aunque haga calor, porque aquel no es sitio de comodidades. Y el otro, siempre que al fin del paseo se diere la vuelta, ha de ser con el rostro hácia las ventanas, y por razon de este festejo comenzaron á introducir los galanes, de más espíritu y fineza, el no salirse de la plaza donde corren los toros cuando las

Damas están en las ventanas, y las han acompañado desde Palacio; y otros, que no las han acompañado, entran de nuevo á gozar de las prerrogativas del terrero, que como queda dicho, es siempre donde las Damas se muestran; y ha habido galan, que ostentando en tal ocasion su fineza con sumo divertimiento, no dándose por entendido de que el toro le acometia, le ha muerto el caballo, sin que le defendiese, ni con maña, ni ofendiendo al toro, y este caso se aplaudió mucho.

Y continuándose este exercicio, que tuvo principio á la brida, por ser el modo de andar á caballo que se debe usar para acompañar las Damas, se fué adelante introduciendo el andar en la silla de la gineta en estas

ocasiones, por ser más á propósito para galantear, y torear á un mismo tiempo; pero ya sea que el galan se quede en el terrero, porque acompañó á las Damas, ó que entre de nuevo para hallarse en él, y todos tengan intento de torear, deben guardar los preceptos que se siguen, entendiendo, que los fines principales que en esta accion se han de tener, el primero es del galanteo, el segundo el de socorrer la gente de á pié, ó de á caballo, que vieren en peligro con el toro, y para esta accion, sin perder tiempo y á toda prisa (pero no con desatino y atropellando la gente) deben apartarse del terrero, de donde en rigor no pueden desviarse á otra cosa ninguna. Mas por quanto ya el tiempo, y los accidentes, y diversas

opiniones han ido permitiendo alguna estension en los rigurosos preceptos antiguos, puede el Caballero, que, luégo que quitó el sombrero á sus Magestades, se queda paseando el terrero, si en dos, ó tres toros no le viniere ocasion de hacer suerte en aquel puesto, apartarse de él hácia el toro, con pretexto de hacer algun socorro (que no le faltará color para ello, pues le basta buscarle muy moderado) y primero que vuelva al terrero, que ha de ser su centro aquella tarde, puede dar un par de vueltas en la plaza, culpa que quedará disculpada con que le vean buscar el toro con maña, y con sosiego; y este mismo desvío del terrero que he dicho (calificándole por delito permitido) podrá usar en el discurso de la

tarde algunas veces. Y sobre lo dicho vamos ahora (dejando lo que toca al galanteo) á los fundamentos y preceptos necesarios para que un caballero pueda torear, y parezca bien, ó ménos mal toreado, en caso que la suerte le sea contraria, porque este ejercicio tiene mucha parte de suerte y mucho de regular.

La primer parte necesaria á un Caballero que ha de torear, es saber andar muy bien á caballo en la silla de la gineta.

Importa mucho tener algun conocimiento de los toros, adquirido andando con ellos en el campo, ó en los encierros de la Corte, ó en las fiestas de las Aldeas, porque en cualquiera destas partes, son menores las obligaciones, y ménos los que lo ven,

y los que lo juzgan, y así los yerros son tolerables, pues casi viene á ser un ensayo para acertar mejor en la plaza pública de la Córte, donde hay tantos, y tales jueces, que con que un Caballero cumpla con las obligaciones que tiene en la plaza (aunque haga ménos suertes que otro) puede haber toreado mejor que todos; que el aplauso debido no está en hacer muchas suertes, sino en hacerlas bien, y entrar lucido, y obrar tan atinadamente, en tanto como allí hay que advertir, que con razon las personas de buen juicio no le culpen en nada.

Al toro se debe ir cara á cara, salvando la cabeza del caballo, de la del toro, porque no ha de ser filo á filo. Importa mucho no errar el garrochon, y ponerle en el toro de la cruz

adelante, procurando sacar el caballo limpio, y corto : y como mejor se consigue esto, es arrimando con el movimiento la delantera del caballo sobre las caderas del toro, con lo cual se apartan las caderas del caballo de la cabeza del toro; y esta suerte, que se llama cruzada, es el fino modo de hacerlas, y de otro cualquier modo que suceda, no será regular la suerte, aunque por razon de suerte sea buena : y esta será mejor en caso que el toro no se desviare, habiendo roto el garrochon en él, y volviere á embestir, con que se hará segunda suerte con el trozo del garrochon que quedare en la mano, lo más al estribo que fuere posible; y si se acabare de gastar con los palos, y el toro continuare executando, llega el lance de sacar la espada,

y obrar con ella, porque ya no queda con qué herirle, para obligarle á que desarme, que es la mayor defensa que tiene un Caballero para salvar su caballo. Es gran dicha que todas estas suertes, que nacen de una, se enlacen, siendo embestido tres veces del toro, que es cosa que no sucede muchas veces; y sin ser acometido no hay suerte buena, si no es en socorro, y así debe el caballero no ponerle el garrochon jamás, aunque pase el toro muy cerca de él sin que le acometa, y no por lograr este suceso ha de ir el Caballero hácia las ventanas á solicitar viciosamente segundo aplauso.

Los socorros se han de hacer con advertencia y con prisa, y en la forma que el Caballero se hallare, ó con varilla, ó con garrochon, ó sin nada:

y si bastare el embestir con el toro, tomando por el buen aire la punta de la capa en la mano derecha, como para querer hacer suerte con ella, no será necesario llegar al empeño de sacar la espada; pero si el toro obligare á ello, se ha de sacar, y siempre que se sacare ha de ser tan encima de él, que apenas se vea la espada fuera de la vaina, sin que se vea ya ensangrentada del toro: y el dar una cuchillada, si bastare para el socorro, tambien bastará para haber hecho suerte con ella, y la podrá volver á la vaina con muy buen aire, en caso que otros Caballeros no la hayan sacado porque él la sacó, que si esto sucede, por razon de que los otros Caballeros no deben volver la espada á la vaina sin haber herido al

toro, debe él acompañarlos en aquella acción que la suya les empeñó, hasta acabar con el toro. Y en estos dos casos que son, el de socorrer, ó obrar con la espada, no es deslustre del Caballero sacar herido el caballo, y en otra cualquiera acción de las que se obran en la plaza, es desaire, y desmaña el recibir herida en el caballo, aunque no por esto es obligación el sacar la espada, que esto lo han introducido los que dando su caballo por perdido, quieren lograr la parte de vida que le queda.

No tiene el Caballero obligación precisa de sacar la espada fuera de lo dicho, sino es que sea acometido del toro, ó deba él acometerle, hallándose en cualquiera de estas dos acciones sin instrumento en la mano de

aquellos con que se torea, que es garrochon, ó varilla, lanza, ó vara larga, ó si los demás Caballeros que estuvieren en la plaza hubieren sacado la espada, aunque sea sin bastante ocasion, que en este caso, aunque haya sido error de otros, tambien seria error culpable el ser solo, y notado por el más tibio; pero si sólo un Caballero la hubiere sacado, porque lo hubo menester ó por despropósito, se deben los demás prevenir para socorrerle, pero no para ayudarle en caso que no esté en riesgo conocido.

Si el toro saca el garrochon de la mano al Caballero, ó se le cae la gorra, está ya tan introducido el sacar la espada, que no me atreviera á condenarlo todo. Y en el caso de caerse la gorra, sin duda se debe condenar,

porque aunque es accidente de disgusto, no es suceso de mohina, como lo seria el llevarse el animal las armas con que va á ofenderle por galantería, y el primer accidente se desquita con dar una cuchillada al toro, volviendo luégo la espada á la vaina, porque no en todos casos es de obligacion el acabar con él; y en estos dos de que vamos hablando deben los Caballeros que toreadan acompañar con la espada en la vaina al que va, por razon de lo que le ha sucedido, á herir al toro con ella, por hallarse cerca de él para socorrerle si le vieren en peligro, y si no le sucediere esto, ninguno debe sacar la espada, y él podrá volver la suya á la vaina, habiendo hecho suerte con ella, como pudiera con el garrochon.

Si el Caballero pierde la espada de la mano estando obrando con ella, debe cobrarla por su persona con toda brevedad, y así queda satisfecho este desaire, pero si se le cayere de la cinta, bastará cobrarla.

No es cortesía de ningun Caballero el quitar la suerte á otro, ni adelantarse más que el que hubiere llegado el primero á buscar suerte á la puerta del toril, particularmente si fuera con la lanza, que es accion que prefiere á las otras, y que para que se execute, deben ayudar los demás toreadores, y no se trata aquí por menor de ella, porque ya no se acostumbra, y esto es igual pues la doctrina es para todos.

Con cualquier toro se debe buscar la suerte, pero si se reconoce que

es manso, ó no quiere caballos, ó está muy herido, ó ha recibido lanzada, ó le han echado perros, ó trae capa en los cuernos, ó está zapateado por quererle desjarretar, ningun Caballero ha de hacer suerte en él, porque seria error de los más culpables que se pueden cometer en la accion de torear. Y ha habido toreadores, que desde que tocan á desjarretar se apartan de donde puedan hacer suerte, porque desde entónces el toro es más de la gente de á pié, que de los Caballeros: y esta advertencia, quando se ha tenido, ha parecido muy bien, y todas las que tuviere quien torear, por donde se reconozca, que está muy atento para mostrarse cuerdo y atinado en la plaza, le grangearán más crédito en

aquel exercicio, que algunas suertes más ó ménos: y el crédito que se solicita con torear no es el del valor, pues un hombre á pié pone un garrochon de media vara á un toro en el cerviguillo, y otro le espera con una lanza, tambien á pié á la puerta del toril, y así á lo que se entra en la plaza, fuera del galanteo (de que se ha tratado ya) es á festejar á sus Magestades, y á la Córte, á grangear amor, y aplauso público, á socorrer á los peones, á adquirir opinion de hombre de á caballo, y sobre todo la de toreador, y á que una accion tan pública, y que consta de tantas circunstancias se la vea toda la Córte ejecutar con acierto, y parte de valor si llegare el caso, que en fin, puede suceder alguno en que

un Caballero pueda exercitar su brio. Y ya que tocamos esta parte, conviene hablar en la obligacion que tiene un caballero que torea, si le sucediere caer en la plaza.

Debe levantarse lo más presto que pueda, y buscar con la vista el toro, y hallándole cerca, empuñar la espada con el mejor aire que pudiere, y si el toro embiste debe sacarla y herirle, y si el toro no embiste, ni se apartare embista con él, sacando la espada, y será accion muy airosa, y si le esperare, ó le acometiere, obre como queda dicho, y si el toro se fuere no dé paso ninguno tras él, envaine la espada, póngase la gorra, si se le hubiere caido, y suba á caballo, ya sea en el suyo ó en el que allí se le ofreciere: y en caso que quiera desaho-

garse algo de la caída, podrá buscar al toro para herirle con la espada, por razón de haberla sacado á pié y envainádola sin sangre : y esto se entiende, si de la caída queda con disposición de poder obrar, pues en caso que quede maltratado no hay para qué hacer esfuerzos implaticables, ó que si se platicaren, será forzoso que se executen con desacierto, y desmaña, que es como lo obrará forzosamente quien quedare algo aturrido, ú demasiadamente aporreado. Y los Caballeros que anduvieren en la plaza, y particularmente los que hubieren entrado con el que cayó, deben gobernarse de modo, que si él quisiere (quedando para ello) desquitarse obrando con el toro, le dexen obrar, y lucir, y en el otro caso le en-

caminen á lo que importa para su salud, y lo demás de lo comprendido en este lance, de que se ha tratado, puede ser que se escuse, y debe escusarse, pues siempre que en tal caso alguno de los Caballeros que están en la plaza pudiere llegar á tiempo, ó se hallare cerca, debe interponerse á caballo, así como está, entre el toro, y el caballero que cayó, para recibir al toro sin moverse, si le embistiere por cualquier lado que sea, porque su fin principal debe ser salvar al Caballero que está á pié, del riesgo en que le empeña su valor en aquella ocasion.

Bien pudiera alargarse este papel hablando en todas las calidades que ha de tener el caballo para torear, y en su adorno, y el del Caballero; pero lo primero no lo ignora el que fuere

hombre de á caballo, y lo demás se varía con el tiempo.

El entrar en la plaza no ha de ser tarde ni temprano, y nunca ha de ser ántes que se recojan las guardias, porque no luce el caballero, ni el caballo, ni los lacayos. Háse de ir derecho á la ventana del Rey, y en quitando la gorra pasar por delante de las Damas hasta la última de sus ventanas, que es desde donde se ha de dar la vuelta, por ser aquél el sitio del terrero, guardando en lo restante de la fiesta los preceptos ya dichos.

Aunque la forma, tamaño, calidad, y otros requisitos de los garrochones se regulan por el sujeto, y el gusto de quien ha de torear con ellos, se entiende, que los mejores son de pino muy seco, y sin nudos, de ocho pal-

mos sin el hierro, no tan gruesos, que se condenen por hazañería, ni tan delgados, que se quiebren sin resistencia. Los hierros de lancilla se tienen por mejores; han de ser muy chicos, y muy vivos de punta, porque ceben bien, y han de cortar con las aletas, que ciñen la madera, porque no le saque el toro de la mano el garrochon al Caballero, en caso que no se quebrare; el hierro de lancilla no tiene espiga, ni el asta ha menester virola: y excusando estos dos pesos, no cabeceará el garrochon, y así es la puntería más segura, y los hierros de hoja de oliva carecen de estas conveniencias, aunque la experiencia ha mostrado que con ellos se matan mas toros por la nuca; pero este es caso tan raro, que no contrapesa lo demás

que se ha dicho de los hierros de lancilla, si bien entran tanto en el toro, que algunos los condenan por esto, y ponen un hierro atravesado en el garrochon, para que con la resistencia quiebre.

La espada ha de pecar más de corta, que de larga, porque las cuchilladas se han de dar muy arrimado el caballo al toro, y de las costillas adelante; y si la espada es larga, cortará con los primeros tercios, y si no con los postreros, que son con los que corta más; pero no ha de ser la espada tan corta, que haga desaire al Caballero cuando la tenga ceñida, y es buena prevencion tener otra con tiros, y petrina en un tablado, y otra gorra y otra capa, porque es muy posible que algo desto llegue á ser menester.

Dixe que no se habia de entrar muy temprano, ni muy tarde, y como hablé de la entrada, debo hablar de la salida, teniendo por opinion asentada, que si no es por accidente, el Caballero que entra á torear ha de continuar este exercicio todo el tiempo que los Reyes estuvieren á la ventana, mas pueden salir á mudar caballo siempre que tuvieren necesidad de hacerlo, y debiendo cumplir con este precepto, podrá medir la hora á que quiere entrar en la plaza, que es lo que está en su mano, porque en entrando, ya sus acciones no han de ser reguladas á su voluntad, sino por las leyes del exercicio en que se ha empeñado. Madrid, Abril, año de mil seiscientos y veinte y quatro.

REIMPRESO POR T. FORTANET

el día 20 de Agosto de 1875.



MARQUES DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

BIBLIOTECA

Pesetas

Número. 345 | Precio de la obra

Estante . 1 | Precio de adquisición.. ..

Tabla... 4 | Valoración actual..... ..

Número de tomos.

3

24